



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº **131** - 2024-GR-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 12 NOV. 2024

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 11-2024-GRJ/GRDE, del 13 de noviembre del 2024, remite el Plan de ACTIVIDADES PREDIO LA VICTORIA 51 HECTAREAS – PRESERVAR Y CAUTELAR LA INTEGRIDAD DEL PREDIO, CON FINES DE CONSTRUIR UN MERCADO DE PRODUCTORES, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico con proveído aprueba el POA- Plan Operativo Institucional, del plan de trabajo en mención, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley Nº 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, según el Decreto Legislativo Nº 1486; Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas; Decreto Legislativo Nº 1252; Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual; Reglamento del Decretos legislativo Nº 1252; Decreto Legislativo que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones; aprobado por Decreto Supremo Nº 284-2018-EF. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones. Ley Nº 28939; Ley crea el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local; Ley Nº 31638, Ley de presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024;

Que, el Gobierno Regional de Junín, bajo la Ordenanza Regional Nº Regional Nº 369-GRJ/CR , aprobó la denominación del Programa Regional **REVOLUCION AGRARIA JUNIN** encargado de la elaboración, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del Proyectos estratégicos enmarcados en cierre de brechas en la Región, el mismo que está alineado al Plan de Desarrollo Regional Concertado: PDRC Junín 2016 – 2030, a la política nacional de desarrollo del sector agrario, al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

GRDE	
DOC. Nº	08459770
EXP. Nº	05798209.



Que, se recepción el predio denominado “**LA VICTORIA**”, de 51 hectáreas y 6,800 m², el día 01 de octubre del 2024, que nos fue devuelto por parte de los funcionarios del Centro Internacional de la papa -CIP. Firmado el Acta de Entrega de predio y anexo, donde se evidencia que varias partes del terreno no cuentan con el cerco perimétrico correspondiente, se tiene que arreglar el cerco perimétrico, previo trabajos de levantamiento topográficos, para determinar áreas que legalmente le pertenecen al Gobierno Regional de Junín, de esa manera evitar posibles invasiones y usurpaciones de personas que nada tienen que ver con el anterior predio, la propiedad se encuentra debidamente registrada con la partida registral N° 11059938 de la zona registral N° VIII-Sede Huancayo de la SUNARP.

Que, el Programa Regional de REVOLUCION AGRARIA JUNIN, está orientado dentro del marco de la Política General del Gobierno 2021-2026. Basados en los Lineamientos de la Segunda Reforma Agraria, que tienen por objetivo incrementar de manera sostenible los ingresos y calidad de vida de los productores de la agricultura familiar, cooperativa, comunera y empresarial, promoviendo acciones articuladas de distintos niveles de gobierno con enfoque territorial y multisectorial, transformándolas en de proyectos estratégicos que deben ejecutarse con distintos horizontes de tiempo, en forma individual o en conjuntos de proyectos relacionados o complementarios entre sí. Como forma de generar una mayor competitividad de la actividad productiva que permita atender la demanda de empleo y atenuar el proceso migratorio del campo a la ciudad, se ha formulado un programa en actividades productivas incluyen componentes de infraestructura vial, gestión integral de recursos hídricos, industria productiva, e investigación productiva.



El programa regional de Revolución agraria Junín, está enmarcado en cierre de brechas insatisfechas a nivel de la Región en:

INFRAESTRUCTURA VIAL ESTRATEGICA

Las carreteras contribuyen la mejora de la producción agrícola, ganadera, turismo proporciona una base esencial para el funcionamiento de todas las economías y genera una amplia gama de beneficios económicos y sociales en nuestra región.

Por ello, se determinará la intervención con proyectos especiales en:

- **MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES Y VECINALES DE LA REGION A NIVEL DE ASALTO**

Los beneficios de las carreteras de asfalto son diversos, incluido el costo-beneficio, la reducción de la contaminación sonora, la mejora de la seguridad y de la comodidad, la durabilidad y la capacidad de reciclaje.

- **MEJORAMIENTO DE VIAS DEPARTAMENTALES Y VECINALES ESTRATEGICOS ANIVEL DE MANTENIMIENTO PERIODICO MECANIZADO**

Se realizará servicios con Equipos Mecanizados, con el fin de corregir o prevenir fallas, buscando que estos continúen prestando el servicio de transitabilidad vehicular para el cual fueron diseñados.

- **APERTURA DE CARRETERAS ESTRATEGICAS A UNIDADES PRODUCTORAS A NIVEL DE LA REGION**

Consiste en la construcción de un camino vecinal con uso de maquinaria como tractor oruga, retroexcavadora, rodillo y motoniveladora para la apertura, perfilado con compactado y las cunetas naturales.

Para lograr los proyectos de mejorar las condiciones de transitabilidad y convertir en los corredores logísticos se tendrá que implementar con la



adquisición de pool de Maquinarias adecuadas que consiste en equipos para diferentes tipos de intervención según se requiera cada zona, para optimizar los costos de inversión y el tiempo de intervención.

• CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Los responsables del trabajo técnico, en base a la información recopilada e integrada, programarán inspección de campo a fin de verificar in situ las diferentes situaciones detectadas y recoger así mismo las situaciones relevantes que directamente se identifiquen con dicha actuación.

Que, a razón de lo indicado se presenta el POA - Plan Operativo de Actividades del Plan de Trabajo para la elaboración de ACTIVIDADES PREDIO LA VICTORIA 51 HECTAREAS – PRESERVAR Y CAUTELAR LA INTEGRIDAD DEL PREDIO, CON FINES DE CONSTRUIR UN MERCADO DE PRODUCTORES;

Que, este Plan de Trabajo se presenta con la finalidad de construir de un MERCADO DE PRODUCTORES.



ANEXO N° 01

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA FISICA 2023		
	MES	MES	MES
	1	2	3
Elaboración aprobación del presente Plan	X		
Recolección de información primaria para la identificación de necesidades insatisfechas de la población en el sector agrario.	X		
Identificación de sectores estratégicos a intervenir a nivel de la región.	X	X	
Identificación de proyectos estratégicos en los sectores a nivel regional.	X	X	
Definición de la política regional de Dirección regional revolución agraria	X	X	
Declaratoria de interés regional y necesidad publica la creación de la Unidad Ejecutora	X	X	
Realización de convocatoria de Convenios nacionales e internacionales		X	X
determinación de funciones especiales y		X	X

estratégicos			
Instalación de mesas estratégicas de política regional de revolución agraria			X
Definición de incentivo regional Meta "revolución Agraria" para Gobiernos Locales			X
Análisis y sustentación de información en el marco de D.L. N° 1440 Ley presupuesto Público Art 68. Resolución Directoral N° 025-2019-EF/50.1, Directiva N° 005-2019-EF/50.1			X

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación; de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;



• PRESUPUESTO

El Presupuesto total del plan de trabajo asciende la suma de S/ 179,800,00 (ciento setenta y nueve mil Ochocientos con 00/100 soles) las cuales serán financiados por los Recursos Determinados del Gobierno Regional de Junín.

ANEXO N° 02

PRESUPUESTO - PERSONAL

2.6.2.3.4.3	PERSONAL CALIFICADA				
	DESCRIPCION	UND	CANT.	P.U.	P. PARCIAL
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	mes	1.00	8,000.00	8,000.00
	TOPOGRAFO	mes	2.00	4,000.00	8,000.00
	ALBAÑIL	mes	2.00	3,000.00	6,000.00
	MAQUINISTA	mes	4.00	3,000.00	12,000.00
	PERSONAL DE APOYO	mes	2.00	2,000.00	4,000.00
	OPERARIOS	mes	2.00	2,000.00	4,000.00
	COMBUSTIBLE	galon	300	9,000.00	4.500.00
	TOTAL				46,500.00



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, Plan Operativo de Actividades - POA, para el desarrollo de la actividad del Plan de trabajo:” **ACTIVIDADES PREDIO LA VICTORIA 51 HECTAREAS - PRESERVAR Y CAUTELAR LA INTEGRIDAD DEL PREDIO, CON FINES DE CONSTRUIR UN MERCADO DE PRODUCTORES**, por el monto total de **S/. 179,800.00 (Ciento setenta y nueve mil ochocientos con 00/100 soles)**, con plazo de ejecución de 60 días calendarios, por administración indirecta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico como unidad ejecutora.

ARTICULO TERCERO .- DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


Ing. Miguel Ángel Rivera Porras
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 
18 NOV 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL